



ORDEN DE INICIO

ORGANO PROPONENTE EXPEDIENTE N°	SDG. de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y RED (SDGRDPMRED) (2024/SP01010020/00000448E (2024/SP01010020/00000448) -E
OBJETO EXPEDIENTE	CONTRATACIÓN DE UN CURSO ON-LINE DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA PARTE COMÚN PARA EL ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, DIRIGIDO AL PERSONAL MILITAR DE LA ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA Y A LOS RED.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 01 121N1 22799 – Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (013)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	Procedimiento: Abierto Simplificado Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO UNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato: SERVICIOS: 100%

FIRMA ELECTRONICA MINISDEF-EC-IVPBG-IPKI
Apellidos y Nombre: VAZQUEZ ALFAYATE, JOSE LUIS
Cargo: El Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías
Fecha: 07/05/2024 14:57

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 01 121N1 22799	7.800,00	EUR	7.800,00
2025	14 01 121N1 22799	13.000,00	EUR	13.000,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	EXENTO/0,00	0,00
2025	EXENTO/0,00	0,00

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

El Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías